Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/16 de fecha 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTAS: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 150/16, de fecha 26 de mayo de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de mayo de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016;

La Nota Interna GS/N° 105/16, de fecha 08 de junio de 2016, de la Gerencia de Salud, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de junio de 2016, por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, su informe en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, en respuesta a la Nota Interna SC N° 046-0350/16, de fecha 02 de junio de 2016, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 046-002/16, de fecha 02 de junio de 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

Que, por la Resolución mencionada precedentemente, el órgano colegiado determinó dejar pendientes de análisis, los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 10, N° 13, N° 16, N° 18, N° 19, N° 20, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 35, N° 37, N° 40, N° 44, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 64, N° 65, N° 66, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 75, N° 78 N° 79, N° 80 y N° 81, a fin de proceder a un análisis pormenorizado de los mismos, a los efectos de precautelar los intereses institucionales;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21 JUN 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/16

Que, por Nota Interna SC N° 046-0350/16, de fecha 02 de junio de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración, informó a la Gerencia de Salud, que la Máxima Autoridad en Sesión N° 046/16, de fecha 02 de junio de 2016, luego de analizar y aprobar parcialmente por Resolución C.A. N° 046-002/16, el *"Informe Final de Evaluación de la LPN- SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016"*, dispuso solicitar a esa Gerencia, proceda a informar si la adquisición, de los bienes correspondientes a los Ítems N° 3, N° 4, N° 6, N° 13, N° 16, N° 18, N° 19, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 30, N° 31, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 68, N° 69, N° 70, N° 75, N° 78 y N° 81, es de carácter urgente. Así también, solicitó informe en el cual se mencione en forma afirmativa o negativa si los precios referenciales relacionados a los Ítems detallados más arriba se encuentran actualizados conforme a los precios actuales del mercado, el mismo deberá estar suscrito por los técnicos que han realizado la estimación de los precios en el presente llamado y revestirá el carácter de declaración jurada;

Que, por Nota Interna GS/N° 105/16, de fecha 08 de junio de 2016, la Gerencia de Salud, en respuesta a la Nota Interna citada precedentemente, remitió la Nota Interna de fecha 07 de junio de 2016, de la Unidad de Regulación Farmacéutica, por la cual la misma elevó su Descargo, con respecto a lo solicitado, mencionando que: *"...en referencia a la solicitud de informe en relación a los ítems 3, 4, 6, 13, 16, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 68, 69, 70, 75, 78 y 81. El Ítem 30 correspondiente al código 3493 cuenta con stock para un abastecimiento estimado de 1,9 meses, el Ítem 68 correspondiente al código 2920 cuenta con stock para un abastecimiento estimado de 5,3 meses, no se cuentan con datos de stock o compras anteriores de los Ítems 58 y 60 en los distintos módulos del SIH. Los demás ítems corresponden a stock cero, se señala que todos los distintos servicios como ser urgencias, terapias intermedias, terapias intensivas, servicios quirúrgicos etc.... En atención a la solicitud de informes si los precios referenciales de los ítems arriba detallados corresponden a precios actuales del mercado es importante señalar que la solicitud de adquisición fue realizada el 12 de agosto de 2015, por NOT-0216-2015-000359, los precios considerados en dicha solicitud corresponden a los precios de últimas compras con algunas variaciones a la alza que van de 6% a 30%, con excepción del Ítem 52, código 10160, cuya última compra fue la LPN N° 37/12, a un precio de 4100, utilizándose como precio referencial 13.000 correspondiente a las demás sondas endotraqueales para las cuales se consideró un aumento de precio de 30%. De manera a poder verificar lo manifestado se adjuntan impresiones del Control de Entrega – SIH DASM,*

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Integridad

correspondiente a las últimas adquisiciones de los productos. Otro dato a considerar en la presente licitación es que los ítems 18, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 68, 70, 75, 78 y 81, corresponden a únicas ofertas, por lo que no se ha dado efectiva competencia de subasta a la baja electrónica…" (sic);

Que, el Consejo de Administración en Sesión Nº 050/16, de fecha 14 de junio de 2016, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente y de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, y determinó en el presente acto administrativo que deben ser adjudicados aquellos Ítems con variación de precios desde el 21% hasta el 50%, del precio referencial, que cumplen con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: los Ítems N° 4, N° 13, N° 16, N° 23, N° 24, N° 50, 51, 52, 53, 55, 56, 68 y 69, a la firma PROSALUD FARMA S.A.; el Ítem N° 6, a la firma HOSPICENTER S.A.; el Ítem N° 25, a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.; el Ítem N° 26, a la firma CODEX S.R.L., y el Ítem N° 78 a la firma D & D Distribuidora S.A., disminuyendo las cantidades máximas establecidas a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria existente, enmarcándose en el procedimiento establecido por la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"…no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"*, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados conforme lo determina la Constitución Nacional;

Que, así también, determinó que se deben declarar desiertos los Ítems Nº 2, Nº 10, Nº 20, Nº 29, Nº 32, Nº 33, Nº 35, Nº 37, Nº 40, Nº 44, Nº 61, Nº 64, Nº 65, Nº 66, Nº 71, Nº 72, Nº 73, Nº 79 y Nº 80, conforme a lo establecido por el Art. 30°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los Ítems Nº 3, N° 18, N° 19, N° 28, N° 30, N° 31, N° 54, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 70, N° 75 y N° 81, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del*

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Investigar

contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente le Ley";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA
4	11024	23151806-001	Filtro Bacteriano: Filtro Bacteriano c/Humificador Pediátrico	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.800	1.801	27.500	49.527.500
13	2480	41122407-002	Hoja de Bisturi de Acero Inoxidable: Hoja de Bisturi Recta Nº 22	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	10.000	10.001	850	8.500.850
16	3122	41122407-002	Hoja de Bisturi de Acero Inoxidable: Hoja de Bisturi Recta Nº 11	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	25.000	25.001	880	22.000.880
23	9907	42271802-002	Mascarilla para Nebulizador: Mascarilla para Nebulizar con Tubuladura Pediátrica	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	12.000	12.001	8.208	98.504.208
24	3919	42295407-001	Mascarilla Quirúgica Descartable: Máscara Quirúrgica Descartable	Unidad	Unidad	INTCO	CHINA	900.000	900.001	270	243.000.270
50	10158	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal Nº 3 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	150	151	16.500	2.491.500
51	10159	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal Nº 3,5 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	100	101	16.500	1.666.500
52	10160	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal Nº 4 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	150	151	16.500	2.491.500
53	10161	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal Nº 4,5 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	250	251	16.500	4.141.500

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/16 de fecha 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-014/16

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA
55	10162	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal N° 5 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	300	301	16.500	4.966.500
56	6615	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal N° 5,5 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	300	301	16.500	4.966.500
68	2920	42293603-002	Sonda Vesical Doble Vía: Sonda Foley N° 16 c/Balón de 5 cc	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	12.000	12.001	6.050	72.606.050
69	8074	42293603-002	Sonda Vesical Doble Vía: Sonda Foley N° 6 c/Balón de 3 a 5 cc	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	125	126	11.000	1.386.000
										G.	516.249.758

Monto Total adjudicado a PROSALUD FARMA S.A.: G. 516.249.758.- (Guaraníes quinientos diez y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho), IVA Incluido.

HOSPICENTER S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA
6	10241	42222008-003	Filtro para Nutrición Parenteral: Filtro de 1,2 Micras para Administración de Nutrición Parenteral Total	Unidad	Unidad	VALMED S.R.L.	ITALIA	4.200	4.201	30.970	130.104.970
										G.	130.104.970

Monto Total adjudicado a HOSPICENTER S.A.: G. 130.104.970.- (Guaraníes ciento treinta millones ciento cuatro mil novecientos setenta), IVA Incluido.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA
25	2772	42141607-002	Orinal Plástico Masculino: Orinal de Plástico	Unidad	Unidad	SILFAB	ARGENTINA	1.000	1.001	20.150	20.170.150
										G.	20.170.150

Monto Total adjudicado a CHACO INTERNACIONAL S.A.: G. 20.170.150.- (Guaraníes veinte millones ciento setenta mil ciento cincuenta), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-014/16

CODEX S.R.L.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA
26	5595-1	42294713-001	Oxigenador a Membrana Infantil	Kit	Unidad	MEDTRONIC	USA	12	13	4.200.000	54.600.000
										G.	54.600.000

Monto Total adjudicado a CODEX S.R.L.: G. 54.600.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos mil), IVA Incluido.

D & D DISTRIBUIDORA S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA
78	4680	42295428-001	Tubo de Irrigación: Equipo de 2 Vías con conector externo p/ irrigación quirúrgica	Unidad	Unidad	CREMER	BRASIL	900	901	26.000	23.426.000
										G.	23.426.000

Monto Total adjudicado a D & D DISTRIBUIDORA S.A.: G. 23.426.000.- (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos veinte y seis mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – LPN SBE N° 82/15: G. 744.550.878.- (Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil ochocientos setenta y ocho), IVA Incluido.

2°) Declarar desiertos los Ítems Nº 2, Nº 3, Nº 10, N° 18, N° 19, Nº 20, N° 28, Nº 29, N° 30, N° 31, Nº 32, Nº 33, Nº 35, Nº 37, Nº 40, Nº 44, N° 54, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, Nº 61, Nº 64, Nº 65, Nº 66, N° 70, Nº 71, Nº 72, Nº 73, N° 75, Nº 79, Nº 80 y N° 81, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los Contratos, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos correspondientes.----------

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-014/16

5°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.